

Proceso: FILIACION
Demandante: LEIDY JOHANA MOGOLLON PIÑEROS
Demandado: herederos GIOVANNI PERILLA JIMENEZ
Radicado: 500013110002-2017-00443-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

101

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de enero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento a los demandados herederos indeterminados de GIOVANNI PERILLA JIMENEZ y como quiera que ninguno de ellos compareció al proceso dentro del término señalado, se les designa como Curador Ad-Litem al abogado Néstor Leonardo Padilla Avila, con dirección Calle 41 #30A-21 of. 306, número de contacto telefónico 6629362 y correo electrónico

Comuníquesele telegráficamente esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Para tal fin, establézcase el contacto telefónico correspondiente, comunicándole de la designación y la obligatoriedad del ejercicio del cargo al Curador designado. Déjense las constancias del caso respecto a la gestión secretarial realizada.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO